



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Refrendo de la Licencia de Funcionamiento para Establecimientos industriales, comerciales o prestación de servicios de Mediano y Alto Impacto, que otorga la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDEyFCI/014	
Es el procedimiento mediante el cual el titular de un establecimiento comercial realiza el refrendo para la actualización de su licencia.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2024. Artículo 2 fracción XXXIV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 120, 121 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 119, 178, 180, 181, 193 y 203 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCFI-2016, Prácticas Comerciales, Requisitos de Información y Disposiciones Generales en la Prestación de Servicios Funerarios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Refrendo de la Licencia de Funcionamiento.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente.
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas físicas o jurídico colectivas de una unidad económica desea realizar la actualización de su licencia de funcionamiento para seguir operando.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		La Autoridad Municipal podrá ordenar que se lleven a cabo visitas en el domicilio de las unidades económicas que señaló el peticionario dentro de los diez días hábiles siguientes, con el objeto de inspeccionar que el mismo reúne las condiciones descritas en la solicitud y que cumple con lo dispuesto con las disposiciones jurídicas aplicables, así como llevar a cabo la identificación del tipo de publicidad con el que cuenta el establecimiento.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Recibo de pago actual.	SI	1	Artículos 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2024. Artículo 2 fracción XXXIV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 120, 121 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 119, 178, 180, 181, 193 y 203 del Bando Municipal Vigente de Ixtlahuaca. Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCFI-2016, Prácticas Comerciales, Requisitos de Información y Disposiciones Generales en la Prestación de Servicios Funerarios.	
2. Visto Bueno de Protección Civil.	SI	1		
3. En caso de que se actúe como gestor, deberá presentar carta poder original acompañada de copias identificaciones de las personas que la firman y de dos testigos.	SI	1		
4. Última licencia de funcionamiento.	SI	1		
5. Dictamen Único de Factibilidad y/o Dictamen de Giro.	SI	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1. Recibo de pago actual.	SI	1	Artículos 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2024. Artículo 2 fracción XXXIV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 120, 121 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 119, 178, 180, 181, 193 y 203 del Bando Municipal Vigente de Ixtlahuaca. Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCFI-2016, Prácticas Comerciales, Requisitos de Información y Disposiciones Generales en la Prestación de Servicios Funerarios.	
2. Visto Bueno de Protección Civil.	SI	1		
3. En caso de que se actúe como gestor, deberá presentar poder notariado en su caso, acompañado de copias identificaciones de las personas involucradas.	NO	1		
4. Última licencia de funcionamiento.	SI	1		
5. Dictamen Único de Factibilidad y/o Dictamen de Giro.	SI	1		





INSTITUCIONES PÚBLICAS														
No Aplica.			No Aplica.		No Aplica.		No Aplica.							
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		1.- Acudir al Área de Licencias de Funcionamiento con los requisitos. 2.- Realizar el pago correspondiente en la tesorería municipal. 3.- Entregar el recibo en el Área de Licencias de Funcionamiento para que sea registrado en el sistema y recibir el formato del refrendo correspondiente.												
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		8 días hábiles.												
<b>COSTO:</b>		El costo lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro comercial autorizado.			Fundamento jurídico: Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2024. Artículo 120, 121 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.									
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO		Si	TARJETA DE CRÉDITO		Si	TARJETA DE DÉBITO		Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		No	
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		Cajas de la Tesorería Municipal.												
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No Aplica.												
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		Cuando se carezca de algún requisito formal o no se adjunten los documentos respectivos, se requerirá al solicitante, para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surtan sus efectos la notificación respectiva, corrija, complementé exhiba los documentos faltantes, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentado el trámite. Así mismo cuando se tengan adeudos anteriores deberá ponerse al corriente en el pago de derechos para poder tramitar su baja correspondiente. En caso de no contar con el refrendo actualizado, deberá de traer la documentación correspondiente para soporte de la licencia.												
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		Trascurridos los plazos de referencia y ante la omisión de respuesta de la autoridad respectiva, se informará al solicitante o representante legal que su unidad económica podrá funcionar de manera inmediata, excepto las de mediano o alto impacto, en las que operará la negativa ficta.												
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>										<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>				
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial.										Área de Licencias de Funcionamiento.				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. en D. Olivia Contreras Chimal.												
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b> Plaza Rayón						<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		S/N				
<b>COLONIA:</b>		Centro				<b>MUNICIPIO:</b>		Ixtlahuaca						
<b>C.P.:</b>		50740		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>			Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.							
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>			<b>EXTS.:</b>		<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>					
712		1229902			116		No Aplica		desarrollo_economico@ixtlahuaca.gob.mx					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO														
<b>OFICINA:</b>		No Aplica.												
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No Aplica.												
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b> No Aplica.						<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		No Aplica.				
<b>COLONIA:</b>		No Aplica.				<b>MUNICIPIO:</b>		No Aplica.						
<b>C.P.:</b>		No Aplica.		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>			No Aplica.							
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>			<b>EXTS.:</b>		<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>					
No Aplica.		No Aplica.			No Aplica.		No Aplica.		No Aplica.					
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		No Aplica.												

*[Handwritten signature]*



### INFORMACIÓN ADICIONAL

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Alguien más puede recoger la licencia por mí?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, mediante carta poder o poder notarial.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Quién debe realizar el trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	Personas físicas o juridico colectivas que pretendan ejercer actividades económicas en la demarcación municipal.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿El pago de anuncio publicitario se realiza de manera simultánea con la licencia de funcionamiento?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, toda vez que en la visita de inspección se detecta el tipo de publicidad del establecimiento.

### TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica.

 <b>ELABORÓ:</b> LIC. en D. Olivia Contreras Chimal	 <b>IXTLAHUAVISTO BUENO:</b> P.L.C. Alfredo Eugenio Sánchez	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> <u>15/03/2024.</u>
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO FOMENTO COMERCIAL INDUSTRIAL NOMBRE COMPLETO NOMBRE COMPLETO		